401 Disposiciones Generales

401 DISPOSICIONES GENERALES

401.1 Alcance:

Esta política se aplica al uso del Teléfono Inteligente (“Smartphone”) y a la solicitud para el uso de los mismos por parte de los empleados del Centro Católico.

401.2 Propósito:

Esta política proporciona las pautas para que los usuarios soliciten, obtengan y utilicen un Teléfono Inteligente que sea propiedad de la Arquidiócesis.

401.3 Autoridad de Aplicación:

El Director de Tecnologías de la Información deberá hacer cumplir esta Política. Cualquier empleado que se descubra que ha violado esta política puede estar sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido.